

CULTURA



30/10/2023
Centro INAH Oaxaca

RT-626

Uo.bo.

INAH
Mediateca

Oficio número 401.2C.5.2023/648
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de octubre de 2023

LIC. GLORIA MARÍA CASTILLO BUSTOS
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTO JURÍDICOS DEL INAH.
P R E S E N T E.

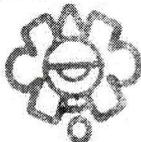
Estimada Lic. Castillo.

Por medio del presente me permito enviar a usted la Solicitud de Autorización de Reproducción de Monumentos a través de formato INAH-01-004 (A y B) realizada por Laura Diego Luna, mediante el cual solicitan autorización para la reproducción de del "Lienzo de Yatuni" y del Plano Topográfico de los terrenos de San Andrés Yatuni, los cuáles se encuentran en el Museo de las Culturas de Oaxaca y la Mediateca INAH, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

El Centro INAH Oaxaca no tiene inconveniente en que se autorice la reproducción del lienzo y el Plano solicitados, por lo que se sugiere que debe otorgar el crédito correspondiente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo anterior, para que tenga la amabilidad de determinar la procedencia de lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



DIRECCIÓN
CENTRO INAH OAXACA

ATENTAMENTE

ANTROP. JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH OAXACA

C.c.p. Arq. René Alvarado López, Coordinador Nacional de Centros INAH.
Expediente y minutorio.
JESS/raff



2023
Francisco
VILLA



EXPEDIENTE 2023/146

Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de octubre de 2023
Fecha de ingreso: 17 de octubre de 2023

LIC. JESÚS ELÍAS SANTIAGO SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y
SERVICIOS LEGALES DEL CENTRO INAH OAXACA.

Adjunto el presente documento recibido en ventanilla única, en el cual se solicita autorización para reproducción de Lienzo de Yatuni y Plano Topográfico de los terrenos de San Andrés Yatuni de Enrique Schleyer, que se encuentran en el Museo de las Culturas de Oaxaca y la Mediateca Inah.

Por lo anterior, solicito tenga la amabilidad de atender este asunto, en tiempo y forma para brindar una respuesta al (los) interesado(s).

NOMBRE	CARGO	NÚM TEL.	EMAIL
LAURA DIEGO LUNA	SOLICITANTE	9516515717	laudluna@gmail.com

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



IRÁN ZARATE SANCHEZ
OPERADOR DE VENTANILLA ÚNICA
DEL CENTRO INAH OAXACA

Centro INAH Oaxaca
VENTANILLA ÚNICA
Pino Suárez Núm. 715, Col. Centro,
Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
Tel. (951)515-04-00 515-00-02 ext. 288008
ventanillaunica_oaxaca@inah.gob.mx

CULTURA **INAH**

RECIBIDO
18 OCT 2023

JURÍDICO
CENTRO INAH OAXACA

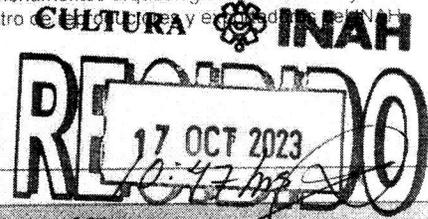
Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud de autorización de reproducción de monumentos
INAH-01-004(A y B)

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Expediente número		Centro INAH		Ventanilla número	

Modalidad del permiso

<p>a) imagen proveniente de los acervos del INAH</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Autorización inicial</p> <p><input type="checkbox"/> Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas</p>	<p>b) Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de bienes y espacios del INAH</p> <p><input type="checkbox"/> Copia fiel</p> <p><input type="checkbox"/> Versión libre</p>
--	---



Datos generales del solicitante **VENTANILLA ÚNICA CENTRO INAH OAXACA**

CURP/RFC: DILL801018 MOCGR204	Nombre o razón social del solicitante:	
Lada (Opcional): 951	Teléfono fijo: 9511325434	Laura Drego Luna
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil: 9516515717	Correo electrónico: laudluna@gmail.com

Domicilio

Código postal: 68050	Estado: Oax	
Municipio o Alcaldía: Oaxaca de Juárez	Colonia: Reforma (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Calle: 31 priv. de Emiliano Zapata (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor Eje vial, etc.)	Número exterior: 103	Número interior:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:

CP. 06020, Estado Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle Correo Mayor N° 31 Planta Baja Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Monumentos a reproducir					
Nombre de los monumentos a reproducir; seleccionar si se encuentran bajo custodia del INAH					
SI	No			SI	No
		1.- <i>Exen</i>	10.-		
		2.-	11.-		
		3.-	12.-		
		4.-	13.-		
		5.-	14.-		
		6.-	15.-		
		7.-	16.-		
		8.-	17.-		
		9.-	En caso de ser más de 17 monumentos, anexar listado en una hoja por separado.		

Sólo en caso de la modalidad A
Señala los fines para los que se utilizará el material procesado e indique el número de tiraje

Fines: <i>Publicación académica electrónica</i>	<input type="radio"/> Impresos de 1 a 1000 ejemplares
	<input checked="" type="radio"/> Impresos de 1001 ejemplares en adelante *Impreso o publicado en soporte filmado, videograbado o digital

Sólo en caso de la modalidad B
Referencias anteriores

Registro de reproductor número:	Número de monumentos autorizados
	<input type="radio"/> Arqueológicos <input type="radio"/> Históricos

Material(es) de elaboración de las reproducciones:

Escala(s) o medida(s) en que serán elaboradas las reproducciones:

Señala los fines para los que se utilizará el material procesado:

Publicación en revista académica electrónica de acceso abierto.

Datos bibliográficos:
(de la referencia es de un libro o revista)

^
Plano topográfico de los terrenos de San Andrés
Yatun, Museo de las Culturas de Oaxaca.
Mediateca inah.

- La "referencia bibliográfica o fuente de consulta" quiere decir de donde se va a obtener o sacar el modelo, el cual podrá ser de un libro, revista, fotografía, tarjeta postal, etc. Si la referencia es de un libro o revista, además de los datos bibliográficos se deben anexar fotocopia de la página en que aparece el monumento a reproducir; en los casos de fotografía, tarjeta postal, etc., igualmente se deberá anexar original o fotocopia a color de la misma.
- Si el monumento a reproducir no se encuentra bajo la custodia y administración del inah, se deberá anexar escrito de autorización del propietario poseedor o concesionario.

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del código penal para la Ciudad de México en materia común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

Laura Diego Luna

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Nota: esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.
Última actualización mayo de 2011.



**Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia**

Información general del trámite INAH-01-004(A y B)

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Solicitar la autorización para reproducir los monumentos arqueológicos e históricos es necesario debido a que así lo establece el artículo 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los artículos 38, 39 y 40 de su Reglamento.

Este trámite tiene dos modalidades:

- a) imagen proveniente de los acervos del INAH
- b) Monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del inah

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.inah.gob.mx o llamando al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028.

En el Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía. Teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas Cuauhtémoc.

El trámite puede ser realizado de manera personal, o también puede presentarse a través de correo electrónico (tramites@inah.gob.mx) enviando el formato INAH-01-004(A y B) debidamente llenado, así como la documentación requerida. Sin embargo, la respuesta deberá ser recibida de manera personal en la Ventanilla Única de Atención INAH, previo pago de los derechos correspondientes, y de la entrega del formato firmado de manera autógrafa así como la presentación de la identificación del solicitante.

En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar ó presentar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberás anexar a la solicitud en caso de la Modalidad a) Imagen proveniente de los acervos del INAH, es la siguiente:

1. Guión, este es un texto en el que se exponen los detalles necesarios para la realización del proyecto, éste puede presentarse también como:
 - Sinopsis, es un escrito que debe contener la descripción del proyecto a realizar, los medios específicos de difusión (internet, impreso, video) y toda la información adicional que creas pertinente; si se trata de una publicación, además se debe indicar el autor, el nombre de la publicación, la editorial.
 - Dummy, es el bosquejo que contiene los elementos visuales que se utilizarán en el uso de la(s) imagen(es).
2. En el caso de Variación de uso comercial de reproducciones previamente autorizadas: anexar la copia del permiso anterior.

En casos de reimpresión será necesario presentar también la fotografía de la imagen, referencias bibliográficas y autorización del propietario, poseedor o concesionario.

Documentos que debes anexar a la solicitud en caso de la modalidad b), es la siguiente:

1. Fotografías de la(s) reproducción(es), o fotocopia.
2. Fotocopia de referencia(s) bibliográficas o fuente(s) de consulta y
3. Fotocopia de autorización de propietario poseedor o concesionario, según sea el caso.

Criterio de resolución del trámite:

Que no se afecte la integridad del patrimonio.- Que no se distorsione la imagen del mismo.

Los plazos de respuesta son:

Modalidad INAH-01-004-A.

Autorización inicial.

- 10 días hábiles.

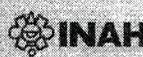
Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo. Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas.

- En forma inmediata, en caso de que se anexe declaración bajo protesta de decir la verdad de que cumple con lo siguiente:
 - La reimpresión en el mismo medio previamente autorizado.
 - No se modifica la imagen.
 - No se afectan las cualidades monumentales del bien reproducido.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:

C.P. 06020, Estado Ciudad de México.
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

**Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia**

- No se superponen otras imágenes.
- No se varía la imagen previamente autorizada.
- 3 días hábiles para los demás casos.

Modalidad B.

- 10 días hábiles.

Este trámite aplica tratándose de reproducciones en las cuales los materiales constitutivos sean sintéticos o cuyas características no den lugar a duda o confusión respecto a las del monumento a reproducir o la diferencia de dimensiones entre una y otra sea evidente, o bien que las reproducciones caigan dentro de los conceptos: artículos promocionales o souvenirs, que son objetos que reproducen monumentos arqueológicos o históricos en bienes utilitarios. En estos casos, las reproducciones deberán corresponder a monumentos bajo custodia del INAH o, en su caso, que cuenten con la autorización del propietario, poseedor o concesionario.

- 15 días hábiles para los demás casos.

Costo:

Los tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos, Art. 288-E y F y C Fracciones I y II.

El pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

Cuando se presenten documentos en idioma distinto al español, deberá acompañarse la traducción correspondiente.

Para la entrega de la respuesta, deberá proporcionar copia de identificación oficial.



Contacto:

SINOPSIS

Las imágenes cuya autorización de reproducción se solicita, se incluyen dentro del artículo titulado **Memorias pintadas y espacio en el llamado "Lienzo de Yatuni"**, de la autoría de Laura Diego Luna, el cual ha sido aceptado para su publicación en la revista digital de libre acceso *Indiana*. Esta investigación fue resultado de la estancia posdoctoral efectuada en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM.

A continuación, presento el resumen:

En este artículo se analiza un documento pictórico de tradición indígena del periodo novohispano, conocido como "*Lienzo de Yatuni*", proveniente del pueblo zapoteco serrano del mismo nombre. El análisis se efectúa desde varias disciplinas como la historia del arte, la arqueología, la historia, la geografía histórica y en menor medida la lingüística, haciendo uso en el análisis espacial de herramientas como el SIG. Se logra establecer la fecha tentativa de manufactura del documento a inicios del siglo XVIII en el contexto de las composiciones de tierras y algunos pleitos locales, se concluye también que el documento recupera dos siglos de memoria histórica del pueblo que lo elaboró.

Las imágenes se presentan de la siguiente manera con el respectivo pie de ilustración.

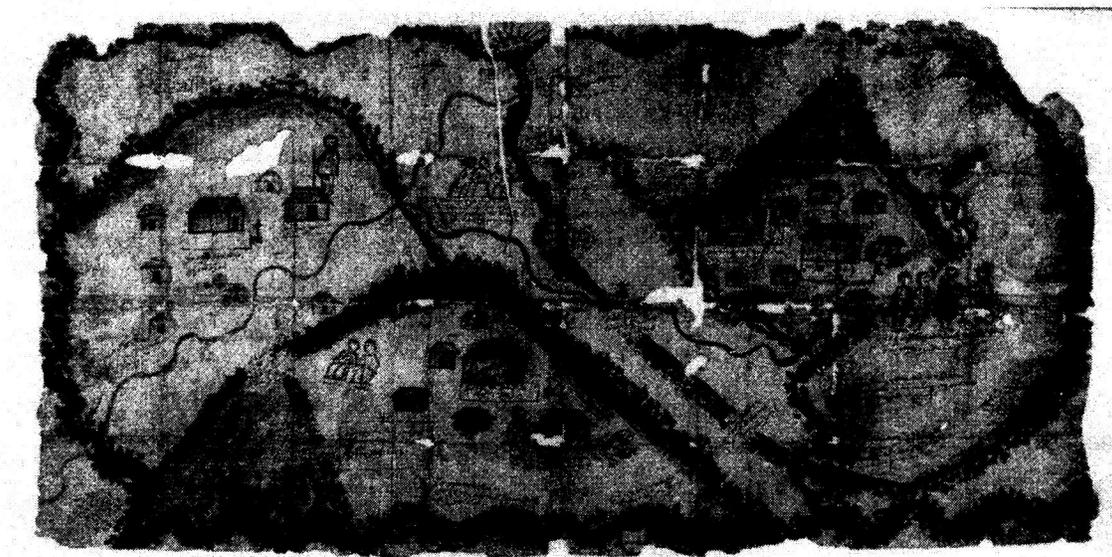


Figura 1. *Lienzo de Yatuni* (BFFB/INAH, imagen proporcionada por Michel Oudijk).



Figura 2. Plano topográfico de los terrenos de San Andrés Yatuni de Enrique Schleyer (tomado de Santos y Villagómez 1997: 39).

Esta última imagen se obtuvo del siguiente catálogo:

Santos, Hugo y Yanga Villagómez

1997 "La cartografía agraria en Oaxaca. Un territorio visto desde múltiples perspectivas." En *Memorial de Linderos. Gráfica agraria de Oaxaca. Documentos del Archivo Histórico de la Secretaría de la Reforma Agraria en Oaxaca*, 15-68. Oaxaca: Fomento Cultural Banamex/Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca.

Una toma de la misma obra se encuentra disponible en la siguiente dirección de la mediateca del INAH <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/objetohistorico%3A2029>